FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTA No 30 **de** DE SUSPENSIÓN **CONTRATO DE** CONSULTORIA
(Indique en este espacio la clase de contrato)

ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO APROBACIÓN **CUÁL:**

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No. **688-2024**
(Indique el Número de Contrato o Convenio)

TIPO DE CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS **IDU-CMA-SGDU-031-2023**
(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LOS SANTOS DE LA VEREDA EL VERJÓN, LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C. EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR AP 2015-00761

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Localidad de Chapinero, zona rural, vereda El Verjón Alto
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO ASOCIADO No aplica.
(Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CATORCE (14) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 30 (Día) **DE** MAYO (Mes) **DE** 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($2.499.951.074) M/CTE
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO VIAL UG-ING
(Escriba el nombre o razón social del consultor)

INTERVENTOR No aplica. (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT No aplica (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) ANGELA MARIA JAIMES NIÑO
(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS	**No.**	1	**DE FECHA**	28/01/25	**PLAZO**	TRES (3) MESES
	No.	2	**DE FECHA**	27/05/205	**PLAZO**	DOS (2) MESES
	No.	3	**DE FECHA**	17/02/26	**PLAZO**	DOS (2) MESES y ONCE (11) DIAS
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS					**PLAZO**	SIETE (7) MESES y ONCE (11) DIAS
ADICIONES:						
	No.	1	**DE FECHA**	27/05/25	**VALOR**	$ 211.796.513,00
VALOR TOTAL ADICIONES					**VALOR**	$ 211.796.513,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 2.711.747.587,00

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA No.	11	DE SUSPENSIÓN	**No.**	1	**DE FECHA**	25/04/25	**DÍAS CALENDARIO**	8
ACTA No.	12	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	1	**DE FECHA**	2/05/25	**DÍAS CALENDARIO**	9
ACTA No.	14	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	2	**DE FECHA**	12/05/25	**DÍAS CALENDARIO**	7
ACTA No.	15	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	3	**DE FECHA**	19/05/25	**DÍAS CALENDARIO**	7
ACTA No.	23	DE SUSPENSIÓN	**No.**	2	**DE FECHA**	22/12/25	**DÍAS CALENDARIO**	29
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES ANTERIORES:							**DÍAS CALENDARIO**	60

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA No.	30	DE SUSPENSIÓN	**No.**	3	**DE FECHA**	5/05/26	**DÍAS CALENDARIO**	20

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION ACTUAL **DÍAS CALENDARIO** 20

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	11/05/26	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	31 de mayo de 2026
FECHA EN QUE SE SUSPENDE	**5/05/26**	**FECHA DE REINICIACIÓN**	25/05/26
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL	31/05/26	**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL**	31/05/26

Las partes representadas por: GINNA LIZETH MONCADA MORENO
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; No aplica.
(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y ANGELA MARIA JAIMES NIÑO
(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de consultoría, acuerdan SUSPENDER el contrato de conformidad con el oficio de la consultoría con número de Radicado IDU. 202652600706972 (Indicar el número de radicado IDU) 5 (Día) de MAYO (Mes) de 2026 (Año)

4. CAUSAS

Teniendo en cuenta que la terminación de la fase en curso "Trámites y aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicio" está previsto para el 11 de mayo del 2026, el CONSORCIO VIAL UG-ING en el marco del contrato IDU-688-2024 solicita al supervisor una modificación, adición y prórroga al contrato, con el fin de contar con el tiempo suficiente para obtener los permisos ambientales objeto del contrato, asi como reconocer los costos asociados al tiempo de prórroga.

"Por medio del presente, el CONSORCIO VIAL UG - ING, en calidad de contratista del Contrato de Consultoría No. 688 de 2024 y dando alcance al comunicado IDU-688-2024-558 con radicado 202652600676232 del día 29 de abril de 2026, se permite solicitar formalmente ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU la suspensión del contrato de referencia, con base en las siguientes consideraciones y justificaciones:

(...) A la fecha, se encuentra en trámite la Modificación No. 04 al contrato, que consiste en la Adición No. 2 al valor del contrato y Prórroga No. 4 por cuatro (4) meses adicionales para la Fase No. 03 – Trámites y aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios, solicitud emitida mediante el comunicado IDU-688-2024-557 (OF-GN-SAL-NOA-NA-557) el día 29 de abril de 2026 con radicado No. 202652600671882.

Lo anterior, sustentado y justificado mediante el análisis detallado de los tiempos efectivos que han venido empleando las autoridades ambientales competentes en la emisión de conceptos, revisiones y actos administrativos dentro de los trámites ambientales en curso, en particular, lo evidenciado en los pronunciamientos emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la expedición de actos por parte del Ministerio del Interior, los cuales han requerido periodos que oscilan entre 50 y más de 100 días calendario, sin contar los tiempos adicionales necesarios para la atención de requerimientos, ajustes documentales y nuevas radicaciones.

Adicionalmente, debe considerarse que varios de los trámites ambientales se encuentran encadenados entre sí, de tal manera que la obtención de un permiso o concepto (como la sustracción de la reserva forestal) constituye un requisito habilitante para la continuidad de otros procedimientos, tales como el permiso de ocupación de cauce o el aprovechamiento forestal. Esta condición genera una ruta crítica que impide el desarrollo simultáneo de actividades y extiende de manera natural los tiempos requeridos para la culminación integral del contrato y el cumplimiento del objeto "ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LOS SANTOS DE LA VEREDA EL VERJÓN, LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C. EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR AP 2015-00761".

Actualmente, la Fase No. 03 se encuentra en ejecución y está prevista para culminar el próximo 11 de mayo de 2026. No obstante, debido a que la modificación contractual mencionada aún no ha sido formalizada, se solicita la suspensión temporal del contrato, con el fin de evitar posibles contingencias administrativas o contractuales derivadas del vencimiento del plazo sin el correspondiente ajuste.

(...) ❖ SOLICITUD
Teniendo en cuenta que nos encontramos próximos al vencimiento del plazo contractual y que, a la fecha, no se ha formalizado la Modificación No. 04 al Contrato de Consultoría No. 688 de 2024, el CONSORCIO VIAL UG - ING se permite solicitar la Suspensión No. 03 del contrato por un periodo de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO a partir del 05 de mayo de 2026, con el fin de evitar afectaciones contractuales o administrativas por la finalización del plazo vigente sin el ajuste correspondiente.

La presente suspensión se solicita con el propósito de contar con el tiempo necesario para definir y formalizar los siguientes aspectos, actualmente en trámite ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU:
a) La aprobación de la Adición No. 2 al valor del contrato, necesaria para cubrir los costos derivados de mayores permanencias del gabinete administrativo por la prórroga al plazo contractual.
b) La formalización de la Prórroga No. 4, por cuatro (4) meses adicionales, requerida para culminar adecuadamente la Fase 03 – "Trámites y aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios."

En virtud de lo expuesto y del análisis juridico y técnico efectuado, la Supervisión concluye que la suspensión del contrato es jurídicamente procedente necesaria y se encuentra debidamente justificada, en atención a la acreditacón de circunstancias objetivas, externas y no imputables al consultor, derivadas de las gestiones y trámites pendientes con terceros (SDM, CAR, MADS), la solicitud de modificación contractual presentada por el contratista, y el analisis requerido por la supervisión y ordenación del gasto del Contrato.

En tal sentido, y sin que ello implique modificación de las condiciones económicas del contrato ni reconocimiento adiional alguno se dejan a salvo los derechos y obligaciones vigentes entre las partes derivados del contrato IDU-688-2024 y entendiendo que la presente suspensión no implica renuncia alguna por parte de la Entidad al ejercicio de las prerrogativas, derechos, acciones o facultades contractuales y legales a que haya lugar. En consecuencia, las partes acuerdan la suspensión por un termino de veinte (20) dias calendario, contados a partir del cinco (5) de mayo del 2026, y hasta el veinticuatro (24) de mayo del 2026, inclusive con fecha de reinicio el veinticinco (25) de mayo del 2026, o hasta tanto se superen las causales de la presente suspensión.

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

5. OBSERVACIONES

1. La presente suspensión cesará una vez se superen las causas que la motivan o se cumpla el término establecido, caso en el cual se procederá a su reinicio lo que primero ocurra.
2. Independientemente de las causales que dieron origen a la presente suspensión, el plazo fue establecido a voluntad de las partes del presente contrato, por lo cual para todos los efectos se reiniciará una vez cumplido el tiempo indicado en la presente acta sin lugar a suscribir un acta adicional de reinicio. En caso de requerir una ampliación en el plazo de suspensión se deberá tramitar la suscripción de un nuevo documento. No obstante lo anterior, el contratista deberá actualizar las garantías correspondientes una vez el contrato reinicie por cumplimiento del plazo.
3. Cabe resaltar que las actividades que se realicen en este tiempo no podrán ser objeto de reclamación o reconocimiento económico, por obra adicional o mayor permanencia; en ese sentido, las actividades que se realicen y/o el personal dispuesto para ello, se efectuará por cuenta y riesgo del contratista, con el fin de alcanzar obligaciones atrasadas o pendientes de cumplir.
4. Con la suscripción de la presente suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien.
5. El Contratista se compromete a ampliar los plazos del amparo de garantía única en las condiciones establecidas en el contrato.
6. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.
7. Durante el período de suspensión, el CONSORCIO VIAL UG - ING deberá efectuar las gestiones necesarias para superar la situación que origina la suspensión.
8. Dadas las causas que generaron la presente suspensión el IDU manifiesta que no causará costo para la Entidad y por lo tanto no generará costo por reconocimiento alguno para la Consultoría.

El Consultor se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Cinco (Día en letras) 5 (Día en números) días del mes de Mayo (Mes en que se firma el acta) de 2026 (Año de firma del acta)

(Firma) Firmado digitalmente por GINNA LIZETH MONCADA MORENO
(Nombre) GINNA LIZETH MONCADA MORENO
Representante Legal del Consultor

(Firma)
(Nombre) LOLA RAMIREZ QUIJANO
Profesional de Apoyo Legal del Ordenador del Gasto, que revisa

(Firma)
(Nombre) CARLOS SANTIAGO MUÑOZ PABÓN
Profesionales de Apoyo a la Supervisión del IDU

(Firma)
(Nombre) ANGELA MARIA JAIMES NIÑO
Supervisor(a) del Contrato IDU
Subdirector(a) Técnico (a) de Seguimiento a Estudios y Diseños

(Firma)
(Nombre) CLAUDIA PATRICIA SEGURA PRADA
Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa

(Firma)
(Nombre) WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
Ordenador(a) del Gasto
Director (a) Técnico (a) de Proyectos

(Firma)
(Nombre) DIEGO ALEJANDRO SARMIENTO
Profesional de Apoyo Financiero, que revisa

Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.